

**III. OTRAS DISPOSICIONES****PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento PR937A).*

Advertido un error en la dicha resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 71, de 13 de abril de 2023, es preciso hacer la siguiente corrección:

En la página 23177, apartado f) del artículo 8, donde dice: «Este plan deberá tener informe de su viabilidad económica y financiera de entidad independiente, entre las cuales figuran los/las agentes de empleo y desarrollo local y la Unidad de Galicia Emprende del Igape. En este último caso, el informe se solicitará a través de la aplicación establecida en la dirección de internet: <http://www.tramita.igape.es> (procedimiento PE001)»; debe decir: «Este plan deberá tener informe de su viabilidad económica y financiera de entidad independiente, entre las cuales figuran las personas agentes de empleo y desarrollo local y la Red de polos de emprendimiento y apoyo al empleo de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad. En este último caso, el informe se solicitará a la Dirección General de Emprendimiento y Apoyo al Empleo a través de la siguiente dirección web: <https://polosemprendemento.gal/prog-retorna-emprend>».

